San Juan Bautista, Misiones 03 de agosto de 2023

INFORME N° 01/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ,** Rector Organizador
Universidad Nacional de Misiones
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

REF.: Contratación Directa N° 1/2023 "Para la adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo" ID N° 426113 – Segundo Llamado.

ANTECEDENTES

- La necesidad de la Universidad Nacional de Misiones de la adquisición de recibo de dinero en formulario continuo;
- El ID Nº 426113 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0003/2023 de fecha 16 de mayo de 2023;
- El INFORME Nº 003/2023 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" ADQUISICIÓN DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ID N° 426113;
- La Nota de la UOC Nº 007/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 307911, en la cual se comunica en tiempo y forma el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ID N° 426113;
- Las invitaciones remitidas por medio de correo electrónico a las empresas: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., SERIGRAF S.R.L., SALPA S.R.L., ARTES GRÁFICAS VISUAL, LA REPUBLICA S.R.L., LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COPEL S.A., FRIGON S.A., SANTA MARIA S.A., INTELFLY S.A. Y CENTRO GRÁFICO S.R.L.;
- El Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 19 de junio de 2023;
- La Adenda N° 1/2023 de fecha 19 de junio de 2023, por la cual se procede a la prórroga de la recepción y apertura de ofertas a la fecha 28 de junio de 2023;
- La oferta electrónica recibida de la empresa SERIGRAF S.R.L. en fecha 28 de junio de 2023;
- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 28 de junio de 2023;
- La Resolución N° 072/2023 de fecha 10 de julio de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2023 PARA ADQUISICÓN DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNAMIS)";
- La Nota de la UOC Nº 018/2023 de fecha 17 de julio de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311843, en la cual se comunica en tiempo y forma el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ID N° 426113. SEGUNDO LLAMADO;
- La Nota de la UOC Nº 018/2023 de fecha 17 de julio de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311843, en la cual se comunica en tiempo y forma el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ID N° 426113 – SEGUNDO LLAMADO;
- Las invitaciones remitidas en fecha 21 de julio de 2023, por medio de correo electrónico, a las empresas: ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., SERIGRAF S.R.L., SALPA S.R.L., ARTES GRÁFICAS VISUAL, LA REPUBLICA S.R.L., LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COPEL S.A., FRIGON S.A., SANTA MARIA S.A., INTELFLY S.A. Y CENTRO GRÁFICO S.R.L.;

MME/bpvm
Vicerrectorado Administrativo

Prof. Dr. SINDULFO L. AYALA ARRUA
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Misiones

CPN. Nisa Mario Rodos Pedro
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Misiones

- La Resolución N° 075/2023 de fecha 25 de julio de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE DESIGNAN MIEMBROS PERMANENTES Y MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNAMIS)";
- Las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y SERIGRAF S.R.L.;
- El Acta Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 27 de julio de 2023;
- La Nota UOC N° 22/2023 de fecha 31 de julio de 2023, remitida por correo electrónico, en la cual se solicita a la empresa SERIGRAF S.R.L. la provisión de documentos de carácter formal para la continuación del proceso de adjudicación;
- Los documentos recibidos, por medio de correo electrónico, por parte de la empresa SERIGRAF S.R.L. en fecha 01 de agosto de 2023;
- La Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- La Ley N° 3439/2007 de fecha 21 de diciembre de 2007, "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- El Decreto N° 2992/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- El Inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
- La Ley Nº 7050/2023 de fecha 4 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";
- El Decreto Nº 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LE LEY N° 7050/2023 DEL 4 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", la Ley 6675/2020 "Que crea la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)" y el Estatuto Universitario;

EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS) designados por Resolución N° 0075/2023 de fecha 25 de julio de 2023.
Se da lectura al Art. 61 "Documentos Sustanciales" y al Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/2019.

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Prof. Dr. SINDULFO L. AYALA ARRUA
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Misiones

Lic. Nilsa María Rodas Pedro
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Misiones

Artículo 63. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 1/2023 "Para la adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo" ID N° 426113 – Segundo Llamado", las ofertas recibidas son las siguientes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	2.400.000
2	SERIGRAF S.R.L.	1.760.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto 2992/2019 según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Gs.
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	2.400.000	0	2.400.000
2	SERIGRAF S.R.L.	1.760.000	0	1.760.000

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados, para posterior análisis de las ofertas. Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

RUC	80096504-3	80035723-0
EMPRESAS	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	SERIGRAF S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE

MME/bpvm
Vicerrectorado Administrativo

Prof. Dr. SINDULFO L AYALA ARGUA
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Misiones

LPN. NILSU MARIA ROBLES PENAYO
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Misiones

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SIPE 1752532	SIPE 1752698
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SIPE 1752532	SIPE 1752698
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE 1752532	SIPE 1752698
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE 1752532	SIPE 1752698
Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE 1752532	SIPE 1752698
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE 1752532	SIPE 1752698
9.3. Oferentes en Consorcio.		

MME/bpvm
Vicerrectorado Administrativo

Prof. Dr. SIMDULFO L. AYALA ARRUA
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Misiones

CPN. Nilsa Marta Rodas Pedro
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Misiones

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Por medio de correo electrónico en fecha 31 de julio fue solicitada en a la empresa Serigraf S.R.L. algunos documentos.

La empresa respondió en tiempo y forma.

2- Seguidamente, ambas empresas analizadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden de menor a mayor las ofertas, luego de haber efectuadas las correcciones aritméticas, de conformidad a lo expresado en el Art. 62 "Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992/2019, según detalle:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Gs.
1	SERIGRAF S.R.L.	1.760.000	0	1.760.000
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	2.400.000	0	2.400.000

Prof. Dr. SINDULFO L. AYALA ARRUA
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Misiones

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para las ofertas que se encuentren por encima del referencial.

					REFERENCIAL			SERIGRAF S.R.L.				
Items	Código de Catálogo	Descrioción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. Ref.	Prec Total IVA Inc.	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA INC.	Precio Total IVA Inc.	Varia (%)
1	82 12 507-008	Impresión de Recibos de Dinero en Formulario Continuos.	Unidad	Unidad	2.000	815	1.630.000	SERIGRAF S.R.L	NACIONAL	880	1.760.000	8%

					REFERENCIAL			PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.				
Items	Código de Catálogo	Descrioción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. Ref.	Prec Total IVA Inc.	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA INC.	Precio Total IVA Inc.	Varia (%)
1	82 12 507-008	Impresión de Recibos de Dinero en Formulario Continuos.	Unidad	Unidad	2.000	815	1.630.000	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	NACIONAL	1200	2.400.000	47%

Los integrantes del Comité de Evaluación, tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados de ambos oferentes, han constatado que la empresa SERIGRAF S.R.L., ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecidos en la Carta de Invitación, en forma provisoria, y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato . Si dicha oferta cumple todos esos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	SERIGRAF S.R.L.
. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE	No Aplica
Experiencia requerida	SERIGRAF S.R.L.
a) Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad	Cumple
b) Demostrar la experiencia en provisión de IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % de monto de su oferta como mínimo, de los periodos comprendidos de los dos últimos años (2021 y 2022).	Cumple
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
d) Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Financiera	SERIGRAF S.R.L.
a) **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020 y 2021	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2020 y 2021	Cumple
c) **Rentabilidad:** El promedio en los años 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple

Prof. Dr. SINDULFO L AYALA ARRUA
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Misiones

CPN. Mirta Mario Nelis Pedro
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Misiones

MME/bpvm
Vicerrectorado Administrativo

SERIGRAF S.R.L.						
		AÑOS				
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	TOTAL DE AÑOS 2020 y 2021	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.653.985.447	5.989.917.239	10.643.902.686	5.321.951.343	
	Pasivo Corriente	3.042.863.936	1.627.133.046	4.669.996.982	2.334.998.491	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente				2,28	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los años 2020 y 2021.					CUMPLE

		AÑOS				
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	TOTAL DE AÑOS 2020 y 2021	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.042.863.936	4.557.946.902	7.600.810.838	3.800.405.419	
	Activo Total	7.606.024.462	9.126.758.560	16.732.783.022	8.366.391511	
	Pasivo Total / Activo Total				0,45	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los años 2020 y 2021					CUMPLE

		AÑOS				
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	TOTAL DE AÑOS 2020 y 2021	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	43.041.424	52.006.671	95.048.095	47.524.048	
	Capital	70.000.000	4.020.000.000	4.090.000.000	2.045.000.000	
	Utilidad Netal / Capital				0,02	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de años 2020 y 2021					CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LLO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 849/2015 "Por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los integrantes verificaran que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará los medios disponibles, si el oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/200 "De la función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función.

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL	CARGO	OBSERVACION
PATROCINIO RUBIRA AQUINO	991775	REPRESENTANTE LEGAL / SOCIO GERENTE	No registra datos.
CRISTINO RUBIRA	1128906	SOCIO GERENTE	No registra datos
MARÍA GRISELDA ROJAS	1292271	SOCIO GERENTE	No registra datos

Prof. Dr. SINDULFO L. AYALA ARRUA
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Misiones

LPN. Nilso Mario Rodas Pedro
Director Administrativo
Universidad Nacional de Misiones

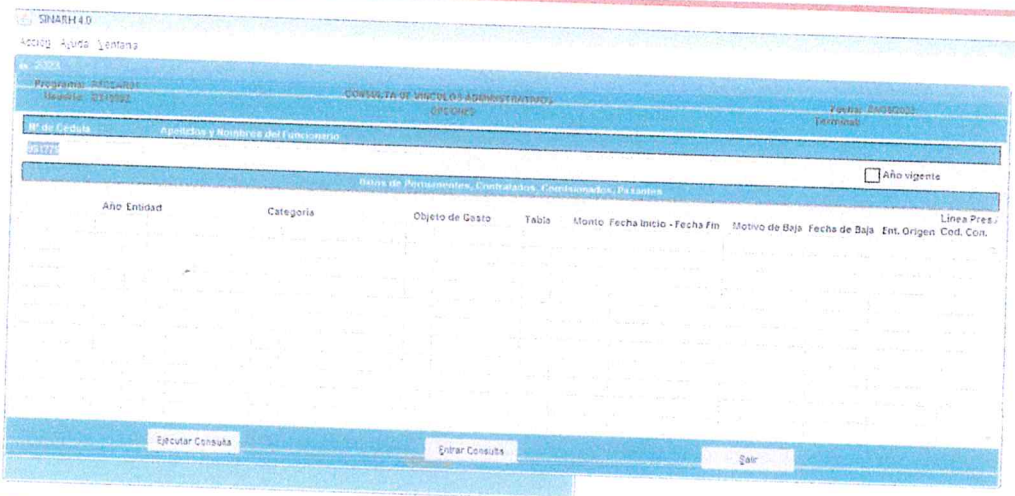

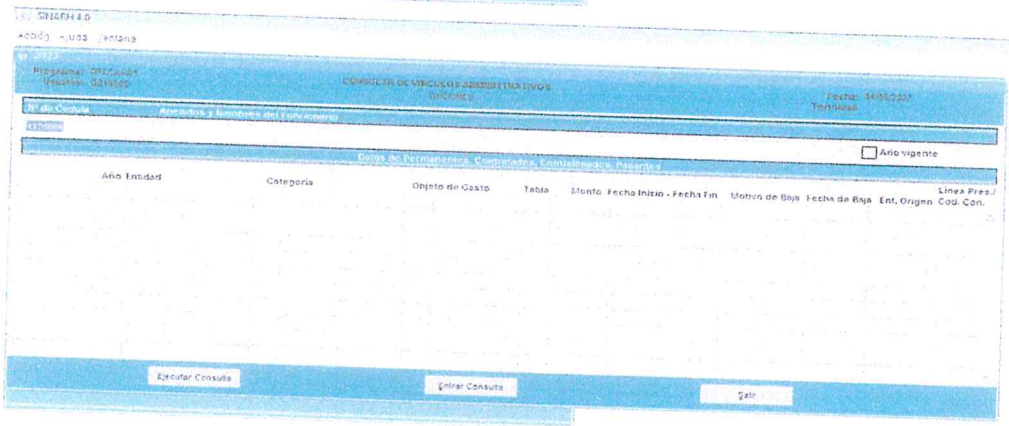

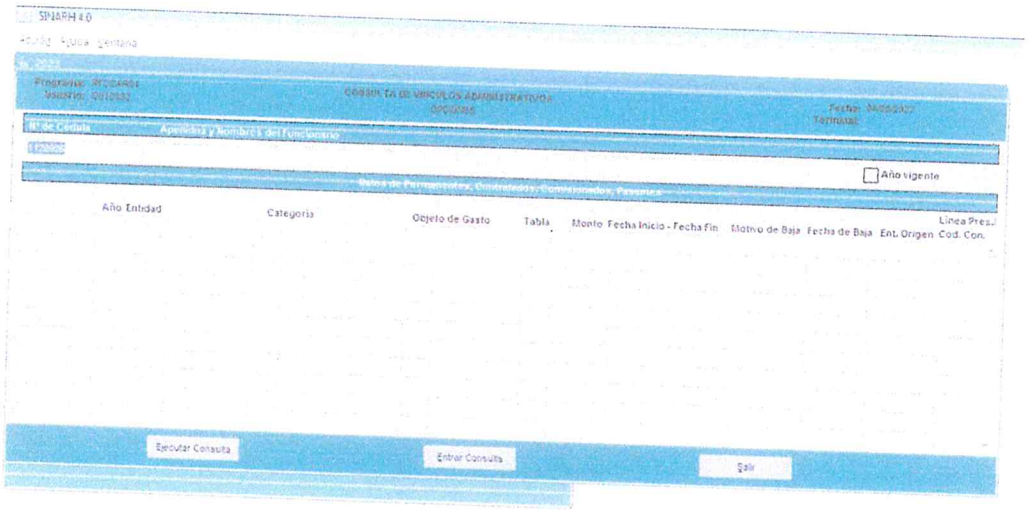

Prof. Dr. SINDULFO L. AYALA ARRUA
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Misiones

CPN. Nilsa Maria Rodas Pedro
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Misiones

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 1/2023 "Para la adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo" ID N° 426113 – Segundo Llamado** a la empresa SERIGRAF S.R.L. por reunir íntegramente las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante y amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", considerando que el primer llamado el acto de recepción de ofertas fue prorrogado y posteriormente declarado desierto, conforme al siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO
1	82121507-008	Impresión de Recibos de Dinero en Formulario Continuos. Impresos en papel químico cuadruplicado. Troquelado. Impreso a un color de tinta. Tamaño: Largo 22 cm. y Alto 6". Con membrete y RUC conforme al modelo proporcionado por la institución. Color de hojas: **Original blanco. Duplicado celeste. Triplicado amarillo. Cuadruplicado rosado.** La numeración de las hojas será indicada por la Convocante. La resolución D.G.T.P. será indicada al oferente una vez adjudicado.	UNIDAD	UNIDAD	880	1.926	1.694.880

Por el monto total de Gs. 1.694.880 (Guaraníes un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta) IVA incluido, por motivo de restricciones presupuestarias.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
CIC N° 1.247854

Dr. **SINDULFO INOCENCIO AYALA ARRUA**
CIC N° 2.701.507

CPN. **NILSA M. RODAS PEDROZO**
CIC N° 2.871.883